



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1188.

EN CONCON, 18 MAY 2020

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de - Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- D. Decreto Alcaldicio N°814, de fecha 16 de marzo del 2020, en donde se procede activar la Emergencia Comunal de salud y permite agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria, mientras no se dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.
- E. Ord. N° 135 de fecha 13 de mayo del 2020 del Director de Seguridad Publica, a la Directora de Administración y Finanzas, solicitando la compra de 600 litros de Cloro, según Especificaciones Técnicas y Justificación de la Compra, anexadas al ordinario.
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°152 de la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 13 de mayo de 2020, por un monto total de \$425.000- Item 24 01 001 denominado "Fondos de Emergencia", en área Servicios Comunitario.
- G. Cotización efectuada al proveedor U & P SPA RUT: 76.827.951-9 por un valor por litro de \$595 más IVA, lo que hace un monto total de \$424.830.- IVA incluido, por 600 litros de cloro liquido 3%

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus COVID-19.- La pandemia declarada y debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante horas y a su alto nivel transmisión, se debe procurar prevenir estos posibles contagios.
- 2.- La pandemia declarada por el brote de COVID 19 y debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que producen la enfermedad, deberán limpiarse permanente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos, se decide comprar producto desinfectante.
- 3.- Que lo anterior debe entenderse en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 Letra B) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con la prevención de riesgo y el auxilio en situaciones de emergencia y el desarrollo de funciones relacionadas con la salud pública y el medio ambiente, función que es propia y prioritaria de toda Municipalidad.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **U & P SPA RUT: 76.827.951-9**. Por un monto de \$424.830.- IVA incluido, por la adquisición de:
 - 600 litros de cloro liquido 3% Cloro Sanitizante Base Hipoclorito de Sodio.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

| | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |